



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

9 3 0 6

BUENOS AIRES, 17 AGO 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004920-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones RAFAEL FERNÁNDEZ, comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social por fusión por absorción de la firma RAFAEL FERNÁNDEZ (Sociedad absorbida), por la firma LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L. (Sociedad absorbente).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de Diciembre de 2015.

CS
JP

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9 3 0 6

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social por fusión por absorción de la firma RAFAEL FERNÁNDEZ (Sociedad absorbida) por la firma LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L. (Sociedad absorbente).

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma RAFAEL FERNÁNDEZ por Disposición ANMAT N° 878/96, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L. por Disposición ANMAT N° 5330/15, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA LIA GONZÁLEZ, Matrícula Profesional N° 10.117, en su carácter de Directora Técnica de las firmas RAFAEL FERNÁNDEZ y LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L.

ARTÍCULO 5º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a nombre de la firma LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L., en los

Handwritten initials and a checkmark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9 3 0 6

mismos términos que lo conferido para las disposiciones ANMAT N° 878/96 y 5330/15.

ARTÍCULO 6º.- Inscribase a la Farmacéutica MARÍA LÍA GONZÁLEZ, Matrícula Profesional N° 10.117, en su carácter de Directora Técnica de la firma LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004920-15-5

DISPOSICIÓN N°

9 3 0 6


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.